

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



Handwritten signature

CUANTIA: 250,00

P.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de abril del dos mil seis, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **GLADYS YOLANDA LEMARIE CAICEDO Y ALBERTO EDUARDO CORONEL DIAZ**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora **JANE DEL ROCIO LEMARIE CAICEDO, divorciada**. Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía **STIECUADOR CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **GLADYS YOLANDA LEMARIE CAICEDO Y ALBERTO EDUARDO CORONEL DIAZ**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora **JANE DEL ROCIO LEMARIE CAICEDO, divorciada. SEGUNDA:**

Handwritten signature

mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Cuenca, ante el Doctor Florencio Regalado Polo, el ocho de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número **cuatrocientos veinte y uno**, el veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro. La Junta General Universal de socios de la compañía reunida el diez y ocho de abril del dos mil seis conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social a la señora GLADYS YOLANDA LEMARIE CAICEDO, casada con el señor ALBERTO EDUARDO CORONEL DIAZ, para que transfiera la totalidad de sus doscientos cincuenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados la señora GLADYS YOLANDA LEMARIE CAICEDO y su cónyuge el señor ALBERTO EDUARDO CORONEL DIAZ, transfieren en total doscientas cincuenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora JANE DEL ROCIO LEMARIE CAICEDO. **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que declaran los vendedores haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado y la compradora señala haber pagado cada uno ciento diez dólares de los Estados Unidos de América. Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. La cuantía es la de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) ilegible. Doctora

Catalina Calle. Matrícula mil seiscientos siete. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO**
HABILITANTE.



Oct 2



**ESPACIO
EN
LANCO**



[Handwritten scribble]

Acta # 4

En la ciudad de Cuenca; a los 18 días del Mes de Abril del 2006; en el local de la Agencia de Viajes STI Travel, localizada en el edificio 1er Piso de la Av. Gran Colombia y Universidad Nacional. Se reunió los miembros de la Dirección a las 6:30 PM. de la tarde, en su orden la Dra Gladys Suanne C; la Dra Gina Suanne y la Dra Mónica Coronel Suanne para tratar asuntos concernientes a el funcionamiento de la Empresa y en particular a tratarse sobre la sucesión de acciones.

Como orden del día se presenta:

1^{era} Sesión de Derechos:

2^{do} Aceptación

3^{er} Varios

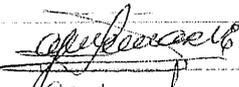
La Dra Gladys Suanne socia principal y con la participación de 250 acciones de STI Travel Cia Ltda, manifiesta su deseo de por un poder por acciones totalitarias a la Seda Jane Suanne en su favor y beneficio.

A la garantía que suma las acciones es de 250 dólares totales.

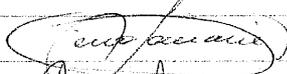
2^{do} Al mencionar esta sucesión, los demás socios en su orden dan por aceptada la petición de la Dra Gladys Suanne; y aceptan por unanimidad que forme parte de la sociedad con el total de acciones cedidos a la Seda Jane Suanne, por lo tanto de hoy en adelante la mencionada pasa a formar parte de la Sociedad STI Travel Cia Ltda.

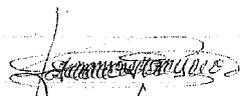
3^{er} Luego de examinar y auditar la sucesión de acciones se pasa a delimitar asuntos varios como; local; empleados, sueldos y otros asuntos relacionados con el tema, quedando todos de acuerdo a lo anteriormente estipulado al inicio de la Empresa.

Para dejar constancia de lo antes dicho firman los presentes el día 18 de Abril del 2006 a las 9:00 PM.


Dra Gladys Suanne C.


Dra Mónica Coronel S.


Dra Gina Suanne C.


Seda Jane Suanne C.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



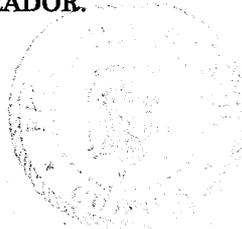
[Handwritten Signature]
Dr. Homero Masagosa Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "STIECUADOR CIA. LTDA.", anoté la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.- Cuenca, Mayo 05 de 2006.
El Notario.

[Handwritten Signature]

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada STIECUADOR CIA. LTDA. que se encuentra inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 421 el veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro. CUENCA, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]
Dr. Remigio Aquilva Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A
LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO : DOY FE.

~~010094744-9~~

010094744-9

~~010082908-4~~

010082908-4

~~010115845-9~~

010115845-9

Dr. Homero Moscoso Jaramillo



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 422-DJ-06
Cuenca, Junio 5 del 2006
Trámite No. 2080

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **STIECUADOR CIA.LTDA.** otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca entre la **Sra. Gladis Yolanda Lemarie Caicedo a favor de Jane del Rocío Lemarie Caicedo** me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.